

## DICTÁMEN TÉCNICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS”. ID N.º 461.084**

Asunción, 21 de abril de 2025.-

### VISTO:

La Resolución DNCP N.º 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”.

El Memorándum de la Comisión de Salud, con V.º B.º de la Máxima Autoridad, donde remiten las necesidades concernientes al área de asistencia social, y acompañan el listado con las Especificaciones Técnicas.

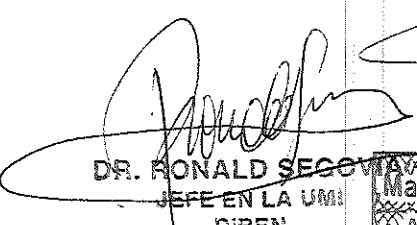
### CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N.º 230/2025, que en su Artículo 40, “*Documentaciones*”, inciso a) dice: “*Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico*”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, en el cumplimiento de su misión institucional, tiene como propósito garantizar la adquisición ágil y eficiente de insumos médicos indispensables para atender a beneficiarios que requieren intervenciones quirúrgicas críticas en los principales hospitales públicos del país. Este esfuerzo responde a la creciente demanda de dichos bienes y busca asegurar que los beneficiarios accedan a tratamientos oportunos, adecuados y de alta calidad en un plazo oportuno.

Los bienes solicitados incluyen materiales de osteosíntesis, quirúrgicos, cardiológicos y otros insumos, tales como sistemas de fijación para columna, placas bloqueadas, anclas, tutores, cemento, oxigenadores, marcapasos, stents medicados, suturas y materiales para cirugía endovascular. La selección de estos materiales responde a la necesidad de contar con productos de alta calidad, que no solo garanticen la efectividad del tratamiento, sino también la pronta recuperación de los beneficiarios.

  
DR. RONALD SECOVIANO  
JEFE EN LA UMI  
DIBEN

  
Mag. Dr. Pablo R. Méndez Frutos  
Asesor - Dirección General  
DIBEN

  
Dra. Tere Fracchia  
Jefa de P.S. - DIBEN  
Reg. Proc. N.º 1000

  
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL  
PARAGUAY

En cuanto a los materiales de osteosíntesis, son utilizados en cirugías traumatológicas para la estabilización de fracturas óseas, y su elección está orientada a asegurar la efectividad y seguridad de las intervenciones quirúrgicas. Respecto de los materiales cardiológicos, incluyen dispositivos como stents medicados y marcapasos unicamerales y bicamerales, destinados al tratamiento de enfermedades cardiovasculares. La calidad de estos insumos es vital para brindar a los beneficiarios una atención segura y conforme a los estándares internacionales.

Actualmente, la DIBEN dispone de aproximadamente 1000 solicitudes para la provisión de estos bienes, lo que evidencia la alta demanda y la urgencia de la compra. Esto respalda la proporcionalidad de la adquisición y refleja la necesidad inmediata de asegurar estos materiales en cantidad suficiente para atender a todos los beneficiarios.

Las especificaciones técnicas fueron analizadas y elaboradas por el Comité Técnico de la Comisión de Salud y remitidas para su proceso de adquisición, con el fin de garantizar que los bienes a ser adquiridos cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad, respaldados por organismos internacionales de control y certificación.

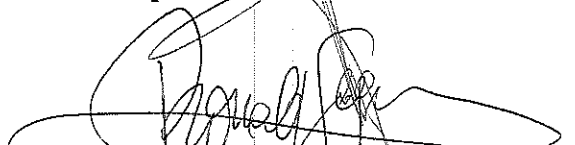
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.** No Aplica
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.** No Aplica

**POR TANTO:**

Esta Dirección, en virtud a lo expuesto, verifica que, del análisis de la justificación remitida por el área requirente en el marco de las Contrataciones Públicas amparado en la normativa vigente, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales; y, en consecuencia, se encuentran dadas las condiciones para su comunicación junto con la convocatoria correspondiente al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.



Representante Comisión de Salud

  
Representante Comisión de Salud  
DR. RONALDO  
JEFE EN LA UMI  
DIBEN

  
Representante Comisión de Salud

Abg. Alberto Jara Irala, Director  
Dirección de Contrataciones Públicas